



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Martes, 16 de noviembre de 1965

Núm. 263

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL dispondrá un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá.

Los señores Secretarios de Hacienda y Secretarios reciban este un ejemplar en el sitio de costumbre del siguiente.

Los señores Secretarios de Hacienda, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación al final de cada semestre.

Los señores Secretarios de Hacienda, de su más estrecha responsabilidad, de verificar al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.354

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS

*División de Ciencias Matemáticas,  
Médicas y de la Naturaleza*

##### Expropiaciones

Por Decreto de 20 de mayo del año en curso, del Ministerio de Educación Nacional, se declaró de urgencia la ocupación, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de una superficie de tierras de labor de hectáreas 17'5453, en terrenos colindantes con la Estación Experimental de Aula Dei, sitos en el término municipal de Zaragoza ("Mamblas"), a los fines de ampliación de cometidos de investigación de dicha Estación Experimental.

Actuando con la representación que del mencionado Organismo autónomo me confiere la legislación vigente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1957, he resuelto señalar el próximo día 7 de diciembre, a las nueve horas, para proceder, en las fincas objeto del expediente, al levantamiento del acta previa a la ocupación de las mismas.

A dicho acto, y a los efectos previstos en la consecuencia tercera del citado artículo, habrán de concurrir el

representante de la Administración y un perito designado por la misma, el Ilmo. señor Alcalde de Zaragoza o el Concejal en quien, en su caso, delegue, y pudiendo los interesados hacerse acompañar de sus peritos y un Notario.

Lo que hago público para general conocimiento, advirtiendo que los interesados pueden formular alegaciones ante este Gobierno Civil (Secretaría General, Oficina de Información), en las horas hábiles de oficina, hasta la fecha del levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

##### Relación de propietarios

*Finca número, nombre y apellidos, polígono y número de parcela*

1. D. Germán Asin Paño. 16. 6 y 488.
2. Doña Angeles Asin Paño. 16. 467.
3. Doña Concepción Asin Paño. 16. 466.
4. Doña Simona Asin Paño. 16. 465.
5. D. Julián Asin Paño. 16. 464.
6. Doña Josefa Asin Paño. 16. 463.
7. Doña Carmen Asin Paño. 16. 462.
8. Doña Pilar Asin Paño. 16. 461.
9. D. José Asin Paño. 16. 7.
- 10-A. D. Miguel Mainar Lasierra. 16. 468-21.
- 10-B. D. Antonio Mainar Lasierra. 16. 487.
- 10-C. D. Florencio Mené Diestre. 16. 20.
11. D. José Cavero Terrón. 16. 18-19.

12. Doña Francisca Mené Ramón, viuda de Jardiel. 16. 16-17.

13. Doña Maria Lahoz Romance. 16. 8.

14. Doña Maria Isabel Martin Tomás, viuda de Angel Gracia. 16. 14-15.

15. D. Mariano Lona Verna. 16. 13. Zaragoza, 15 de noviembre de 1965.

*El Gobernador civil,  
José González-Sama y García*

### SECCION QUINTA

Núm. 5.287

#### Delegación Provincial de Trabajo

##### Notificación

En el expediente número 134 de 1965 motivado por recurso interpuesto por la empresa Angeles Gil Ezquerro ("Creaciones Chelita"), con domicilio en la calle de Dato, número 8, de esta ciudad, contra el acta número 763 de 1965 que por descubierto de cuotas de la seguridad social, en 5 de junio último, le fue levantada por el Servicio de Inspección de Trabajo, se ha dictado la resolución siguiente:

"Visto el recurso presentado por Angeles Gil Ezquerro ("Creaciones Chelita") contra acta de liquidación que le ha sido formulada por la Inspección de Trabajo por débitos o descubiertos de seguros sociales y mutualidad laboral,

Fallo: Que debo declarar y declaro no haber lugar al recurso deducido por la empresa "Creaciones Chelita", y, en consecuencia, procede confirmar el acta que lo ha motivado".

Lo que se publica, cumpliendo lo que dispone el artículo 33 del texto refundido de procedimiento laboral, aprobado por Decreto de 17 de enero de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" del 28) y el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18) para que sirva de notificación, por su ignorado paradero, haciéndole saber el derecho que le asiste para entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Previsión, y en el término de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación, y previo depósito del importe total a que asciende la resolución recurrida en el Instituto Nacional de Previsión.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1965.  
El Delegado de Trabajo, Ulpiano González.

## SECCION SEXTA

Núm. 5.291

CALATORAO

Aprobados los pliegos de condiciones para las subastas de los arriendos, para 1966, del peso público y pastos de la "Dehesa del Romeral" y "Monte Blanco", quedan expuestos al público durante ocho días para que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Calatorao, 5 de noviembre de 1965.  
El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 5.305

EPILA

Vacante la plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, de acuerdo con la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca concurso-oposición para su provisión en propiedad, entre españoles comprendidos en la edad de 18 a 35 años, de acuerdo con las bases reglamentarias que pueden ver los aspirantes en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

La dotación anual es de 28.000 pesetas y los demás emolumentos legales.

Las instancias se presentarán en el Ayuntamiento de Epila en los treinta días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Epila, 9 de noviembre de 1965. —  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.305

EPILA

Se convoca concurso para la contratación de los trabajos de pintura del grupo de sesenta viviendas, en construcción, de renta limitada y suministro de los materiales, por el precio en baja de 190.885'20 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones expuesto al público en la Casa Consistorial de Epila y el proyecto técnico aprobado por el Ministerio de la Vivienda. Las ofertas se presentarán, en pliego cerrado, en los veinte días siguientes a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de licitación.

Epila, 9 de noviembre de 1965. —  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.304

JARQUE

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 5 por 100 a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en periodo voluntario.

El contrato durará cinco años.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 3.619 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a 72.383 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 10 por 100 de la indicada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Jarque, 9 de noviembre de 1965. —  
El Alcalde, Andrés Velilla.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia Ejecutiva, por gestión directa, del Ayuntamiento de ....., se comprometo a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el ..... por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta .....

(Fecha y firma).

Núm. 5.258

PEDROLA

Acordada por este Ayuntamiento la celebración de concurso para el arriendo de los servicios de limpieza pública; recogida de basuras de domicilios particulares; transporte de carnes desde el matadero municipal a establecimientos de venta pública y casas particulares, y conducción del coche fúnebre para el traslado de cadáveres o restos cadavéricos al cementerio municipal, durante el próximo ejercicio 1966, y aprobado el pliego de condiciones respectivo, queda éste expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, dando con ello cumplimiento al artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no presentarse reclamaciones, y, en su caso, resueltas éstas, se admitirán proposiciones redactadas con arreglo al modelo que al final se indica, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y póliza de 30 pesetas de la "Municipal", durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de once a trece de días laborables, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El expresado pliego de condiciones se hallará a disposición de cuantas personas puedan estar interesadas en este concurso hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos, que se verificará, en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente hábil al en que se cumpla el expresado plazo reglamentario para su presentación y admisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrola, 8 de noviembre de 1965.—  
El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado de las condiciones bajo las cuales han de arrendarse, mediante concurso, los servicios de limpieza pública; recogida de basuras de domicilios particulares; transporte de carnes desde el matadero municipal a establecimientos de venta pública y casas particulares, y conducción del coche fúnebre para el traslado de cadáveres o restos cadavéricos al cementerio municipal, durante el próximo ejercicio de 1966, las acepta todas y cada una de ellas y se compromete a prestar todos estos servicios por la cantidad global de ..... pesetas anuales (escrita en letra y en guarismos).

(Lugar, fecha y firma).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.271

JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Juez-Magistrado del Juzgado número 1 de instrucción de esta capital, en las diligencias preparatorias del procedimiento penal de la Ley de Vehículos de motor, n.º 205 de 1965, sobre daños por choque de vehículos, se cita por medio de la presente al perjudicado Lazare Emile Bernarous, natural y vecino de Argelia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en las citadas diligencias, para que presente su automóvil matricula 3693-TTB-75, a fin de ser ta-

sados los daños que sufrió en el accidente de que se trata, y para ofrecerle el procedimiento como perjudicado, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.273

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 380 de 1963 se sigue en este Juzgado a instancia de "Transportes Agrícolas e Industriales", S.A., representada por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Vicente Núñez Rubio, vecino de Castellar de Santiago, en reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia firme ha sido acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante las salas-audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Valdepeñas, con carácter simultáneo, las siguientes fincas, señalándose para dicho acto el día 20 de diciembre a las diez de su mañana:

Propiedad de don Vicente Núñez Rubio:

1.º Fincas en término municipal de Castellar de Santiago y sitio "Almagrero", de 7 áreas 45 centiáreas, de cereal. Linda: al Norte, con arroyo de la Peñuela; Este, Ceferino Rubio Campos; Sur, Ascensión Abarca Rubio, y Oeste, Mercedes Fuentes Martínez; es la parcela 32 del polígono 5.º en el Catastro. Valorada en pesetas 1.117'50.

2.º Otra al mismo sitio, de 40 áreas, sembrada de olivos, y 18 áreas 98 centiáreas de cereal. Linda: al Norte, Julián López Franco; Este, Ceferino Rubio Campos; Sur, arroyo de la Peñuela, y Oeste, Mercedes Fuentes Martín. Es la parcela 33 del polígono 5.º Valorada en 16.657 pesetas, en cuya cantidad se incluye el valor del vuelo, 40 olivos que sustenta.

3.º Otra en igual término y sitio "Matilla", de 1 hectárea 42 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, Ronilla del Castellar; Este, Rosario Descalzo Gómez; Sur, Juan Tomás Simón, y Poniente, Virginia Núñez Rubio. Es la parcela 30 del polígono 11. Culti-

vo de cereales. Valorada en pesetas 17.088.

4.º Otra finca en el mismo término y sitio "Calar del Rayo", de 56 áreas 60 centiáreas, en secano, de cereal. Linda: al Norte y Este, con Patricio Gómez Abarca; Sur, Sixta Carcelén Gómez, y Oeste, Purificación Frías del Río. Es la parcela 61 del polígono 28. Valorada en 8.490 pesetas.

5.º Una casa en Castellar de Santiago y en su calle del Calvario, número 48, que figura en el padrón de contribución urbana del Ayuntamiento con el número 726 de orden, con un líquido imponible de 442 pesetas, ignorándose linderos y superficie. Valorada en (no consta).

Fincas propiedad de don Escolástico Fuentes Cobos:

6.º Olivar en término de Castellar de Santiago, al sitio "Haza Peñas", de 80 áreas 83 centiáreas. Linda: al Norte, con el camino de Santa Cruz de Mudela a Castellar; Este, Francisco Fuentes Cobos; Sur, camino, y Poniente, Plácida Jiménez Vicente. Es la parcela 473 del polígono 1 en el Catastro. Valorada en 57.200 pesetas, incluido el valor del vuelo, 88 olivos.

7.º Un pedazo de tierra en el mismo término y sitio "Cercado", de 67 áreas 50 centiáreas. Linda: al Norte, arroyo Manzano; Este, Angela Nieto Tardío; Sur, Isabel Jiménez Gormaz, y Oeste, Misericordia Fuentes Cobos. Es la parcela 126 del polígono 3. Valorada en 8.100 pesetas.

8.º Otro pedazo de tierra en el mismo término y sitio "Palencia", de 1 hectárea 47 áreas 20 centiáreas, de una cabida de 63 áreas 33 centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Fuentes Cobos; al Este, Juliana Fuentes Gormaz; Sur y Oeste, Narciso Gormaz Tera. Es el polígono 3, parcela 174, y tiene cultivo cereal. Valorado en 6.650 pesetas.

9.º Otra tierra al igual término y sitio "M. de la Lóbrega", de 1 hectárea 47 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino viejo de Infantes; Este, Misericordia Fuentes Cobos; Sur, María Coronado Sánchez, y Oeste, Sirio Fuentes Cobos. Cultivo de secano olivar. Parcela 317, polígono 9. Valorada en 58.800 pesetas, incluido el valor de 147 olivos que sustenta.

10. Otra en el mismo término y sitio "El Poleo", de 42 áreas 67 centiáreas. Linda: al Norte, con Misericordia Fuentes Cobos; Este, carril del Pozo; Sur, Ambrosio Fuentes Fuentes, y Poniente, Francisco Fuentes Cobos; dedicada a cereal. Parcela 369 del polígono 10. Valorada en 6.500 pesetas,

incluido el valor de 500 vides viejas que sustenta.

11. Otra en el mismo término y sitio "Hoyo del Muerto", de 26 áreas. Linda: al Norte, camino de los Aguachares; Este, Pablina Marcos Risoto; Sur, Misericordia Fuentes Cobos, y Oeste, Juan-José Trujillo Franco, de cultivo cereal. Parcela 54, polígono 30. Valorada en 5.200 pesetas

12. Otra al mismo término y sitio "Cerro del Lobo", de 64 áreas de cereal y otras 50 áreas de erial pasto. Linda: al Norte, Atanasio Martínez Listor; Este, Justo Marcos Risoto; Sur, el municipio, y Poniente, Francisco Fuentes Cobos. Polígono 30, parcela 376. Valorada en 5.760 pesetas la tierra de labor y 2.500 pesetas el erial.

13. Otra en idéntico término y sitio de "Los Billares o Villares", era de emparvar mieses, de 3 áreas 33 centiáreas. Linda: al Norte, con Misericordia Fuentes Cobos; Sur y Este, Emerio Marcos Abarca, y Oeste, Petra Carcelén Gormaz. Parcela 221 del polígono 32. Valorada en 7.326 pesetas.

14. Otra en el mismo término y sitio "La Pililla", de cereal, de 1 hectárea 53 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, término de Torre de Juan Abad; Este, Misericordia Fuentes Cobos; Sur, camino, y Oeste, camino de la Pililla. Parcela 1.ª del polígono 8. Valorada en 16.083 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento de identidad y el 10 % de la tasación de lo que les interese postular; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo ser examinadas tales cargas en autos por quien lo desee.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 5.277

## JUZGADO NUM. 3

Don Valentín Sama Navarro, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 515 de 1964 se siguen en este Juzgado a instancia de don Alfonso Miguel Latorre, representado por el Procurador señor Infante, contra "Industrias Avícola Terza" ("Inatesa"), en reclamación de 15.140 pesetas de principal y gastos de protesto, más la de 10.000 pesetas para garantizar intereses y costas, con fecha 28 de noviembre de 1964 fueron embargados como de la propiedad de la entidad demandada los siguientes bienes:

Una máquina calculadora marca "Hispano Olivetti", manual y sin número a la vista.

Otra máquina calculadora marca "Addo", eléctrica, modelo X-300.

Una máquina de escribir "Lexicón 80", con su mesa "Fura", metálica, sin número a la vista.

Una báscula marca "Dina", automática, para 60 kilos, núm. 60037.

Un compresor para cámara refrigeradora, con motor eléctrico "Geal", de 750 HP., número 855620.

Otro compresor igual, con motor eléctrico marca "Geal", de 4 HP., número 879834.

Una furgoneta "D. K. W.," matrícula Z-40534 u otra más cierta

De todos estos bienes fue designado depositario don Alfonso Pedro de Miguel La Bisbal, quien aceptó el cargo ante la presencia judicial, aceptando el cargo en forma.

Y para que conste y sirva de título a dicho depositario, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Valentín Sama. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, (ilegible).

Núm. 5.278

## JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 38 de 1965 se han seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de septiembre de 1965. — El señor don Miguel Español Laplana, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Alfonso Miguel Latorre, representado por el Procurador señor Infante, contra "Industrias Avícola Terza" ("Inatesa"), con domicilio en la venta del Cano, matadero industrial de aves, número 10, barrio de Monzalbarba, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado "Industrias Avícola Terza" ("Inatesa") y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don Alfonso Miguel Latorre de la cantidad de 15.270'50 pesetas, importe de capital y gastos de protestos, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a la entidad demandada, a los efectos prevenidos en el art. 283 y concordantes de la Ley Procesal Civil, y para su aplicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Miguel Español Laplana. — El Secretario, Valentín Sama.

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones